



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado

The company and the economic right: its obligations, responsibilities towards the State.

*Roberto Sanromán Aranda **

Recepción: 29/10/2018

Aceptación: 11/07/2019

RESUMEN

La empresa es parte fundamental del llamado derecho económico, que responde a las necesidades de un país. El crecimiento de un país se mide para la satisfacción de las necesidades a la población de acuerdo con la producción de bienes y servicios.

El Estado a través de su gobierno controlaba la actividad económica, ya que existía una intervención del Estado, ahora pueden intervenir democráticamente los tres órdenes: público, privado y social, a través de los instrumentos diseñados en las mismas leyes y también estableciendo como punto de apoyo las políticas públicas, dentro del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo dentro de la Administración Pública.

La empresa dentro de sus actividades a desarrollar le genera obligaciones, que le impone el Estado a través de la autoridad y derivadas de conformidad a lo establecido por las distintas leyes que son creadas por el poder público, para el cumplimiento de las distintas leyes por parte de la empresa.

México al firmar tratados internacionales y los acuerdos que hace con organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de Comercio, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, se compromete a modificar sus leyes para cumplir con lo establecido en dichos acuerdos.

* Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM Valle de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Correo: r_sanroman31@hotmail.com



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

La empresa tiene una responsabilidad social frente a los gobernados, lo que le crea el cumplimiento de sus distintas obligaciones, con relación al medio ambiente y a la población en general, con la entrega de los bienes y servicios que satisfaga las necesidades de los distintos grupos de consumidores.

Palabras Clave: Empresa, derecho económico, obligación, responsabilidad del Estado.

ABSTRACT

The company is a fundamental part of the so-called economic right, which responds to the needs of a country. The growth of a country is measured to meet the needs of production according to the production of goods and services.

The State through its government controlled the economic activity, since there was an intervention of the State, now they can intervene democratically the three orders: public, private and social, through the instruments designed in the same laws and also establishing as a point of I support public policies, within the fulfillment of the National Development Plan within the Public Administration.

The company within its activities to develop it generates obligations, which are imposed by the State through the authority and derived in accordance with the provisions of the various laws that are created by the public power, for compliance with the various laws by of the company.

Mexico, by signing international treaties and the agreements it makes with international organizations, such as the World Trade Organization, the Inter-American Development Bank, the International Monetary Fund, undertakes to modify its laws to comply with the provisions of said agreements.

The company has a social responsibility towards the governed, which creates the fulfillment of its different obligations, in relation to the environment and the population in general, with the delivery of goods and services that meet the needs of the different groups of consumers.

Key words: Company, economic right, obligation, responsibility of the State.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo de investigación, serán tratados los temas de la empresa y el derecho económico que impactan en la misma y en la sociedad mexicana. Así como las distintas obligaciones que se generan de la empresa como una responsabilidad social que impacta en el público o los distintos grupos de gobernados.



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

Será tratada la empresa que tiene una responsabilidad social frente al Estado y la población en general, también será comentado el Plan Nacional de Desarrollo, que genera las distintas políticas públicas desarrolladas por la administración pública con la intervención de los tres sectores: público, privado y social.

También se abordarán las distintas obligaciones que tiene la empresa, establecidas en la ley e implementadas por el Estado a través de la autoridad, mismas que deben ser cumplidas en consecución al bienestar de la población y el buen desarrollo de la empresa.

Cabe mencionar que será visto el Plan Nacional de Desarrollo como un proceso que para conformarlo y aplicarlo existe una consulta democrática. “Una responsabilidad compartida. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.” (IDH, 2018)

La responsabilidad social que tiene la empresa frente al Estado, es un factor fundamental que le ayuda a la empresa a desarrollarse en el mundo corporativo y con la cual cumple con las distintas obligaciones que son establecidas en las distintas leyes y que el gobierno cuida su cumplimiento en vías del bienestar social y de la colectividad consumidora y en general de todos los países.

Se mencionarán las leyes que han sido reformadas de conformidad a los acuerdos internacionales que México suscriba con organismos internacionales y que debido a sus políticas tendrán que ajustarse a dichos acuerdos o políticas internacionales.

Es importante cuestionarse las siguientes preguntas ¿La empresa y el derecho económico impactan en la sociedad mexicana? ¿Las obligaciones que se generan al empresario son consecuencia de una responsabilidad social?

LA EMPRESA Y EL DERECHO ECONÓMICO EN EL MUNDO CORPORATIVO

La empresa como actividad económica y elemento objetivo de la sociedad, es trascendental para la vida de la sociedad corporativa y ésta última para la colectividad, “es necesario que la globalización se logre una estabilidad económica encontrando mecanismos y aspectos fundamentales, esenciales y conexos para lograrlo como el que a través de la liberación de capitales y privatización de empresas es como en nuestro país, México, ha logrado mantener un crecimiento positivo”. (Báez.2005, p.105)

La empresa puede constituirse de distintas maneras, dependiendo de las necesidades societarias; ya sea de naturaleza mercantil, como una sociedad de responsabilidad limitada, anónima, simplificada por acciones, que buscan el lucro o la especulación mercantil; o de



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

forma civil tal como la sociedad civil y la asociación civil, que buscan prestar un servicio o tener un fin altruista para ayuda a la colectividad; todo depende de lo que pretendan llevar a cabo y de acuerdo a sus fines sociales.

Por medio de la empresa el empresario emprende o comienza un negocio con liderazgo y en busca de los beneficios sociales, como pueden ser económicos o corporativos, tales como el recibir dividendos, de voto o ser votado en la sociedad, estos últimos llamados corporativos en los que participa activamente el socio en la vida de la sociedad o corporación.

La empresa como sociedad cuenta con elementos, tanto objetivos como subjetivos, los primeros pueden ser inmuebles o muebles y los segundos trabajadores; con dichos elementos el empresario al ingresar al mundo corporativo, desarrolla sus actividades económicas compitiendo con distintas empresas, lo que le hace crecer como sociedad y en la medida que se encuentre actualizada, desde todos los aspectos corporativos, es decir, fiscal, laboral, ambiental, etc; también en los avances tecnológicos, así logrará sobrevivir en el mundo empresarial de las batallas económicas que existen en el mundo empresarial en el día a día.

Por otra parte, el aspecto económico desde el punto de vista jurídico entendido como: “El conjunto de normas imperativo atributiva, previstas en la constitución y demás leyes secundarias y sus reglamentos, cuyo objetivo es regular la economía interna” (Báez.2005, p.5)

Ha sido importante para el desarrollo de un país, sin embargo, su importancia ha permeado en todas las civilizaciones, la libre competencia entre las empresas, que constituye una lucha constante por ofrecer los productos y servicios a precios competitivos para sobrevivir en el mercado del público consumidor, “correlativamente, el problema económico y su regulación ha estado presente en todo el curso de la historia y en la actualidad constituye el problema central de la vida social.” (Báez. 2005.p.7). Generalmente toda actividad que se desarrolle por un individuo se ha vinculado con el aspecto monetario, incluso las economías de los países se mueven por intereses económicos, además los sociales, políticos, culturales, etc.

El aspecto económico es importante en la vida de un país, la calidad de vida de un pueblo se mide por el ingreso per cápita, incluso: “El PIB per cápita es un muy buen indicador del nivel de vida y en el caso de México, en 2017, fue de 8.263€ euros, con el que se sitúa en el puesto 72 del ranking y sus habitantes tienen un bajo nivel de vida en relación al resto de los 196 países del ranking de PIB per cápita. A ello se le une el hecho de que el salario medio del mexicano es uno de los más bajos del mundo” (<https://datosmacro.expansion.com/paises/mexico>). Es de interés mencionar que el ingreso per cápita se obtiene dividiendo el total del ingreso nacional entre el número de habitantes de un país, lo que también nos muestra, como ya se ha dicho, la calidad de vida económica de un país. Por consiguiente, si el ingreso de cada persona es bajo, menos habrá poder adquisitivo para adquirir los bienes y servicios que le ofrezcan las distintas corporaciones.



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

Es importante mencionar que también existe el índice de desarrollo humano, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que se establece lo siguiente:

El primer Informe Mundial sobre Desarrollo Humano introdujo, en 1990, un nuevo enfoque sobre la manera de entender el progreso social.

Al orientar la atención en las libertades personal y colectiva, este concepto trascendió los indicadores tradicionales del progreso económico y planteó la posibilidad de aglutinar más información que refleje el derecho fundamental de tener una vida larga y saludable, creativa y digna.

Es así como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) permitió monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna. Desde entonces, el enfoque sobre desarrollo humano ha sido lo suficientemente extenso para acoger nuevas inquietudes y ampliar el limitado alcance de una medida simple en su interpretación, pero sofisticada en su concepto.

En el año 2010, en el veinte aniversario de su aparición, el IDH se presentó —en el Informe sobre Desarrollo Humano a nivel mundial— como una medida reestructurada, que incrementa su capacidad de evaluación y su precisión para capturar algunas características de la libertad humana. (IDH, 2018)

“El IDH sintetiza el avance promedio de tres aspectos básicos del desarrollo humano, medido en un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano”.

La nueva metodología para el cálculo del IDH refina las dimensiones de educación e ingreso y ajusta los referentes internacionales de todas sus variables y la manera en que éstas se sintetizan.

El índice de salud mide el logro relativo de un país o un estado respecto a una norma internacional mínima, de 20 años de esperanza de vida al nacer, y una máxima, de 83.4.

El índice de educación mide el progreso relativo de un país o un estado tomando en cuenta los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización.

En el IDH, el ingreso se incluye como sustituto de todos los demás aspectos del desarrollo humano que no están reflejados en una vida larga y saludable ni en los conocimientos adquiridos.

México ocupa la posición 77 en el índice de Desarrollo Humano: Cada año, el Índice de Desarrollo Humano mide tres dimensiones, sobre las cuales saca un promedio de 0 a 1:

1. La esperanza de vida al nacer, enfocada a la capacidad de llevar una vida larga y saludable.
2. Los años promedio de escolaridad, que reflejan la posibilidad de adquirir conocimiento.
3. El producto interno bruto per cápita, como un indicador de poder tener un nivel de vida “decente”. (Expansión, 2018)



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

Como nos podemos dar cuenta, dicho índice es mucho más completo, al impactar en los aspectos sobresalientes de la persona y no solo como se hace, con el Producto Interno Bruto; sin embargo, a través de los dos índices se establecen el bienestar de las personas, por lo que es conveniente considerarlos, para la investigación que nos ocupa.

Las empresas en el mundo corporativo se ven inmersas, lo que involucra la producción de bienes y servicios, para la satisfacción de necesidades de los consumidores, “no debemos olvidar que el estado de bienestar se rige como el indicador del progreso social del mercado, conformado por empresas privadas, públicas y transnacionales.” (Báez. 2005, p.15). Por lo que debemos entender que la interacción de las distintas empresas involucradas constituye el avance o retroceso de las economías de los países, es donde interviene el Estado a través de distintas leyes que regulen dicha actividad económica, incluso por ello mismo, “en nuestro orden interno nacional, tres principios inspiran la normativa económica. La rectoría económica mixta y la planeación democrática.” (Witker.1997, p.62). El Estado a través de su gobierno rige la actividad económica en la que pueden intervenir democráticamente los tres órdenes: público, privado y social, a través de los instrumentos diseñados en las mismas leyes. El tener acceso a la manifestación de la economía a través de los distintos entes económicos constituye el aspecto democrático de dicha planeación. A mayor abundamiento los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen entre otras cosas:

Artículo 25: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. (...)

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. (...)

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Artículo 26: A -El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Estado debe tener una planeación sólida, cada seis años en el cambio del poder ejecutivo federal, el presidente de la República presenta dentro de los primeros seis meses de su gobierno el Plan Nacional de Desarrollo que contiene entre uno de los aspectos, el económico que seguirá en su gobierno dentro del tiempo en el que está en el poder. Cabe mencionar que en la política económica debe haber continuidad, sexenio tras sexenio, en todo caso darse ajustes dependiendo del rumbo del país, no deben interrumpirse las distintas políticas económicas que siga el gobierno si van por buen camino, ya que ello implica prosperidad para un país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

(...)

La Constitución, así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas. Específicamente, el artículo 26 de la Constitución establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal. (DOF, 2018)

Como nos podemos dar cuenta el aspecto económico del país es un rubro fundamental que sirve de base para otros, como el social, ya que un país sin recursos económicos tendrá una política social muy endeble, llegando incluso a existir desabasto de los productos básicos, así como de los servicios necesarios. “El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.” La política económica es la herramienta más útil que tiene el Estado para ejecutar cualquier plan de desarrollo y para darle velocidad al proceso de desarrollo pretendido. “(Serra.2007, p. 362). Por lo que a través del Plan Nacional de Desarrollo se democratiza y se materializa dicha política económica, entre otras políticas que competen, tales como las sociales, culturales, agrícolas, etc.



Para lograr que México alcance su máximo potencial “se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal. “ (IDH,2018) gobierno es una de los entes más importantes, que existen para lograr el mejor desarrollo del país, por lo que al implementar sus políticas públicas, que los acerquen con los gobernados, para conocer sus distintos problemas y les dé solución a través de dichas políticas, que sean de gobernanza actual de acuerdo a los cambios que se van dando en el contexto internacional, ya que un país no puede vivir aislado de otras civilizaciones, en la medida que conozca de otras problemáticas y se ayude de los distintos elementos que le aparecen logrará desarrollarse de la mejor manera; un pueblo que conoce sus debilidades logrará superarlas con un mayor número de fortalezas.

Como nos podemos dar cuenta, el Plan Nacional de Desarrollo, es muy importante, ya que es un termómetro con el cual la población, sociedad, gobierno, empresarios, se pueden dar cuenta de los lineamientos que seguirá el gobierno federal dentro de la administración pública y de conformidad con las políticas públicas que tendrán establecidas en el periodo de su administración; claro está debiendo buscar un bienestar de los gobernados, tanto social, económico, cultural, etc.

El Estado aplica distintos lineamientos y políticas que le permiten fortalecer la vida y condiciones económicas y sociales de los gobernados, sin embargo actualmente se enfrenta al entorno internacional de la globalización, por lo que dichas políticas se van ajustando a decisiones complejas de índole internacional, por lo que no se puede hablar solo de un sistema o toma de decisiones interno, sino hay que tener en cuenta una visión más global para enfrentar los retos y las oportunidades que se nos presentan en el mencionado entorno.

“La política exterior de un país está constituida por un conjunto de principios, derivados de su historia, de sus tradiciones y de las realidades de su vida social. Estos principios llegan a constituir verdaderos valores, con una proyección mundial y tienen por objeto las relaciones externas de una nación con la comunidad internacional.” (Báez. 2005, p. 475). De acuerdo con lo anterior se puede hacer hincapié en que los países no se pueden encerrar en sus leyes, sino tiene que aceptar, y conocer otras civilizaciones, lo en la comunidad internacional les permitirá crecer de conformidad a sus intereses y el bienestar de sus gobernados.

En la medida que los problemas económicos aumentan, el legislador busca regularlos, sin embargo, hay que considerar que: “Ni todo el derecho es de contenido económico, ni toda la economía está gobernada por el derecho. Aunque los regímenes socialistas pretenden regular toda la actividad económica de un pueblo, existen grandes zonas que escapan a todo proceso normativo.” (Báez. 2005, p.52). La economía es una disciplina tan amplia, que el derecho se ve rebasado en su regulación, hay que considerar que en la vida del día a día, las relaciones económicas encierran distintas dificultades que deben ser contempladas por el derecho, pero ante lo imposible, por su magnitud, nadie está obligado.



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Una vez abordado el aspecto económico, nos corresponde tratar el tema de las obligaciones.

Entendidas éstas como un “vínculo jurídico en virtud del cual el acreedor puede exigir al deudor una prestación determinada” (Sanromán. 2018. p.4), en este caso el Estado a través del gobierno exige a los empresarios determinadas prestaciones que se encuentran establecidas en las distintas disposiciones legales de los distintos códigos y leyes. Los empresarios al constituir una sociedad se enfrentan a muchas obligaciones que les impone el Estado, a través del gobierno y de las distintas leyes que están encaminadas a la protección de la colectividad y de los gobernados en particular, obligaciones, laborales, fiscales, de seguridad social, civiles, mercantiles, etc.

El exceso de leyes y obligaciones para los empresarios genera inconformidad de estos, sin embargo, dichas obligaciones son necesarias, ya que tienen una gran responsabilidad social al funcionar como grandes corporaciones, medianas y pequeñas empresas. La libertad que se les ha dado a las empresas para contratar, y en las que el Estado a través de la autoridad, está como un guardián, en virtud de que la empresa en “la economía moderna acepta la existencia del empresario como un cuarto factor de la producción, y como tal le atribuye una renta, que es el beneficio”. (Báez. 2005, p.105). La prestación de bienes y servicios a la sociedad es una responsabilidad social muy grande, ya que sirven para el bienestar de la población; el sostenimiento de un pueblo va íntimamente relacionado con lo que producen las empresas, en la medida que no exista desabasto de los productos o escases de los servicios y éstos se ofrezcan a precios competitivos y justos, los consumidores los adquirirán para satisfacer sus necesidades, sobre todo las básicas con lo que podrán desenvolverse y desarrollarse en el grupo social que se encuentren.

El empresario se enfrenta a su competencia, es una lucha día a día, lo que obliga al Estado a reglamentarlos, - vgr; la Ley Federal de Competencia Económica, que regula, la prohibición de monopolios, los estancos, entre otros aspectos, - e imponer las distintas reglas. “Los excesos en la competencia por el beneficio económico han impulsado la aportación de leyes para limitar y controlar su accionar, por eso podríamos nombrar a esta segunda etapa como de legalidad. Pero, más allá de la creación y superposición de regulaciones; el juicio de la sociedad obliga a asumir nuevas responsabilidades.” (Gilli.2011, p.42). No solo las leyes imponen obligaciones y responsabilidades a los empresarios, sino la opinión pública de la sociedad genera controles a las empresas y sus actuaciones van muchas veces como se los marquen los distintos grupos sociales que responsabilizan a las empresas de su gestión administrativa y empresarial.

Un aspecto para mencionar es el de los accionistas o socios de la empresa, quienes pretenden obtener rendimientos o dividendos que van en función de las ganancias de las empresas, sin embargo, no solo esa cantidad hay que considerar “la misión y percepción de la empresa no se ha entendido durante mucho tiempo como una herramienta cuya finalidad básica se sustentaba en maximizar el valor de los accionistas. En la actualidad no se desconoce la



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

obtención la opción del rendimiento del accionista, pero también se vienen a complementar con otra serie de parámetros en los que la empresa se vea comprometida, en particular, con la atmosfera que lo circula y, para ello se hace necesario un nuevo enfoque entorno a la gestión empresarial”. (Dopazo.2011, p.173) Como se puede apreciar, la manera de administrar la empresa ha evolucionado, ya que se ve involucrada por muchos factores externos que no puede estar supeditada solo a los socios de la misma empresa, sino hay que considerar, proveedores, consumidores, gobierno y en general todo el ambiente en que se mueve la empresa para lograr sus fines societarios.

Dentro de las obligaciones de las empresas, a que se ha hecho mención podemos mencionar, las fiscales, tales como, darse de alta con un Registro Federal de Contribuyentes, el pago de impuestos, permitir a la autoridad fiscal las revisiones de su contabilidad, etc. “El derecho económico, como derecho social que es, pero no de un derecho tradicional, sino de un derecho revolucionario, de un derecho real y concreto obligacional, de un derecho de obligaciones correlacionadas o co-relativas tal y como pretende el derecho burgués, no habla de un derecho real y concreto de un derecho social económico al que tiene derecho todo ser humano.” (Delgado, 1999.p.155).

La amplitud de la materia de obligaciones es impactante y tan grande que está inmerso en todas las ramas del derecho a que nos hemos referido, de alguna manera todo empresario tiene que ver con ellas y están obligados a cumplirlas, ya que de no hacerlo le traen grandes dificultades corporativas y además les podrán ocasionar sanciones económicas y muchas veces de otra índole, tales como clausuras, arrestos, entre otras; “ya no basta con el cumplimiento de la ley, legitimidad depende del juicio público y de la medida en que la empresa es responsable entre los distintos grupos de interés. Hacia adentro, tendrá que considerar a sus empleados y velar por el comportamiento de sus directivos, y hacia afuera tendrá responsabilidad por los productos y servicios que entrega a sus clientes, por como selecciona a sus proveedores y por el cuidado del medio ambiente.” (Gilli. 2011, p.42)

Como se puede apreciar, la responsabilidad de la empresa se da en distintas personas, es una especie de máquina que tiene que estar funcionando correctamente de modo interno, y dirigirse correctamente al público consumidor, cuidando su entorno, es decir el medio ambiente en que se mueve, “la empresa es la organización paradigmática de nuestro tiempo: sus métodos de gestión la han convertido en una maquina eficiente para la producción de bienes y servicios. Esa eficiencia traducida en logros económicos ha culminado en que cincuenta y dos de las cien mayores economías del mundo sean empresas.” (Gilli. 2011, p.41)

De ello resulta que las empresas impactan de manera importante en las economías de los países y en las sociedades y en especial, la mexicana se ha visto rebasado por el crecimiento de las mismas; “en verdad nadie discute el “rol” que ha de cumplir las empresas organizaciones en la sociedad donde actúan y, en consecuencia, el reconocimiento y cuidado de que su contribución resulta cada vez más indispensable para avanzar en los mercados globales pero sin descuidar el compromiso de la integración de lo económico, lo social y lo medioambiental.” (Dopazo.2011, p.174) Tres aspectos fundamentales para una sociedad, que



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

los países deben considerar para tener un crecimiento sano y que impacte positivamente en sus grupos sociales.

Hay que tener presente que el Neoliberalismo, trajo una libertad en la libre competencia, incluso el empresario no está tan vigilado, a diferencia de los Estados intervencionistas en los que el gobierno es controlador de la economía. “Desde una perspectiva más amplia, la desregulación presenta objetivos aún más fundamentales. Está política aspira a constituir la expresión práctica más notable de una nueva cultura de colaboración en las autoridades gubernamentales y el sector productivo. Al asegurar a través de la consulta y el intercambio de información constantes, que las acciones del poder público indefectiblemente toman en consideración a las necesidades de los productores del país. “(Méndez.2008, p.139)

Al existir mayores acuerdos entre el sector productivo y el gobierno, la información entre ambos fluye, lo que da pauta al gobierno para tomar las directrices respectivas que sean necesarios para su conducción y enfocarlas a las necesidades sociales y económicas del país, encontrándonos en un sistema donde impera el capitalismo, apegado a las leyes que crea el Estado, con una libertad en su actuación. “Así mismos, es urgente la modernización de las instituciones sociales que afectan la base humana de la industria, para procurar que los recursos del país, necesariamente limitados en relación con los grandes retos previsibles, sean empleados con la mayor eficacia posible.” (Méndez 2008, p.137, 138). Muchas instituciones han evolucionado, con el uso de la tecnología y los distintos métodos de capacitación y adiestramiento, mucho falta por hacer, para lograr una eficiencia y eficacia laboral en bien de los distintos grupos sociales de los consumidores.

Existen cuantiosas instituciones, tanto públicas como privadas, dentro de las primeras podemos mencionar, Secretaría de Economía, Banco de Comercio Exterior, etc y las segundas pueden ser instituciones de banca comercial, automotrices, productoras de lácteos, etc; que impactan en la generación de la producción, que deben estar actualizadas en todos los aspectos, tales como capacitación de sus recursos humanos, tecnología de vanguardia, procesos de producción actualizados, calidad en el servicio, entre otros. Por lo que la globalización les ha ocasionado grandes retos en los intercambios comerciales, tecnológicos, sociales, culturales, dentro de la comunidad internacional. Incluso la mayoría de las operaciones que se dan entre las empresas se realizan vía internet, también se dan un gran volumen de compraventas por medio tecnológico, lo que da rapidez y poco costo de las transacciones, sin embargo, aumenta los fraudes cibernéticos.



CONCLUSIÓN

La empresa como actividad económica y elemento objetivo de la sociedad, es trascendental para la vida de la sociedad corporativa y ésta última para la colectividad.

La empresa es parte fundamental del llamado derecho económico, que responde a las necesidades de un país. El crecimiento de un país se mide por la satisfacción de las necesidades a la población y de acuerdo con la producción de bienes y servicios.

El aspecto económico del país es un rubro fundamental que sirve de base para otros, como el social, ya que un país sin recursos económicos tendrá una política social muy endeble, llegando incluso a existir desabasto de los productos básicos, así como de los servicios necesarios.

Por medio de la empresa el empresario emprende o comienza un negocio con liderazgo y en busca de los beneficios sociales, como pueden ser económicos o corporativos, tales como el recibir dividendos, de voto o ser votado en la sociedad, estos últimos llamados corporativos en los que participa activamente el socio en la vida de la sociedad o corporación.

El primer Informe Mundial sobre Desarrollo Humano introdujo, en 1990, un nuevo enfoque sobre la manera de entender el progreso social. Es así como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) permitió monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna.

El Estado debe tener una planeación sólida, en el Plan Nacional de Desarrollo, que presenta el presidente de la República cada seis años; que contiene entre uno de los aspectos, el económico: Dicho Plan tiene su base democrática con la participación de los tres sectores: Público, privado y social.

La globalización les ha ocasionado grandes retos en los intercambios comerciales, tecnológicos, sociales, culturales, dentro de la comunidad internacional. Incluso la mayoría de las operaciones que se dan entre las empresas se realizan vía internet.

La prestación de bienes y servicios a la sociedad es una responsabilidad social muy grande, ya que sirven para el bienestar de la población; el sostenimiento de un pueblo va íntimamente relacionado con lo que producen las empresas, en la medida que no exista desabasto de los productos o escases de los servicios y éstos se ofrezcan a precios competitivos y justos, los consumidores los adquirirán para satisfacer sus necesidades.

Hay que considerar que el Neoliberalismo, trajo una libertad en la libre competencia, incluso el empresario no está tan vigilado, a diferencia de los Estados intervencionistas en los que el gobierno es controlador de la economía.



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137

La responsabilidad social que tiene la empresa frente al Estado es un factor fundamental que le ayuda a la empresa a desarrollarse en el mundo corporativo y con la cual cumple con las distintas obligaciones que son establecidas en las distintas leyes y que el gobierno cuida su cumplimiento en vías del bienestar social y de la colectividad consumidora y en general de todos los países.

BIBLIOGRAFÍA

- Báez Martínez, R. (2005). *Principios básicos de derecho económico*. Editorial PAC.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma publicada DOF 06-06-2019 (1917) (testimony of Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
- Delgado Moya, R. (1999). *Derecho Social Económico*. Editorial Sista México.
El IDH en México. (s/f). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_dept_h/desarrollo-humano.html
- Expansión. (s/f). *México: Economía y demografía*. Expansión / Datosmacro.com.
<https://datosmacro.expansion.com/paises/mexico>
- Gilli, J. J. (2011). *Ética y empresa*. Editorial Granica.
- Mendez Galeana, J. M. (2008). *Introducción al Derecho económico*. Editorial Trillas.
México en el lugar 77 en desarrollo humano, de 188 países analizados por la ONU. (2017, marzo 28). [Expansión.mx]. <https://expansion.mx/mundo/2017/03/28/el-avance-de-america-latina-en-jaque-por-la-desigualdad>
- Sanroman Aranda, R. (2018). *Derecho de las Obligaciones* (4ª). Editorial Tirant Loblanch. *Diario Oficial de la Federación - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*, (testimony of Secretaría de Gobernación).
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- Serra Rojas, A. (2007). *Derecho Económico*. Editorial Porrúa.
- Witker V., J. (1997). *Introducción al derecho económico* (3ª). Editorial Harla.



Sanromán Aranda, Roberto. “La empresa y el derecho económico: sus obligaciones, responsabilidades frente al Estado”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 9, número 17, enero – junio 2018, pp. 91-104., ISSN 2007-8137